

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos el expediente 2013/HAC/PPTO/MODIF/SUP/01 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio 2013, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de 1 de julio de 2013, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

1.- Suplementos de crédito:

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.000,00
	Total suplemento crédito	14.000,00

2.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE LOS SIGUIENTES CAPÍTULOOS

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.000,00
	Suma anulaciones o baja de créditos	14.000,00

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Quero 3 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

N.º I.- 8217